

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 926 de 2010 (resolución 79 de 2011) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Facundo Martín Kolo-vcevic, contra don Julio Enrique González Salvador, “Ejearte, Sociedad Limitada”, y “Digiarte Servicio Gráficos, Sociedad Limitada”, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 27 de febrero de 2012.

Parte dispositiva:

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por don Julio Enrique González Salvador, contra la sentencia dictada en los presentes autos. Pasen al archivo las actuaciones de no interesar nada las partes en el plazo de cinco días.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la presente resolución cabe recurso de reposición previo al recurso de queja ante este Juzgado de conformidad con lo establecido en los artículos 187 y 193.3 de la Ley de Procedimiento Laboral y 495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este decreto lo pronuncio, mando y firmo.—La secretaria judicial, Marta Menárguez Salomón.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Ejearte, Sociedad Limitada”, y “Digiarte Servicio Gráficos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.709/12)